

Tratado sobre el Comercio de Armas
Novena Conferencia de los Estados Partes
Ginebra, del 21 al 25 de agosto de 2023

**GRUPO DE TRABAJO SOBRE TRANSPARENCIA Y PRESENTACIÓN DE INFORMES DEL TCA
PROYECTO DE INFORME DEL PRESIDENTE A LA CEP9**

INTRODUCCIÓN

1. El presente informe a la Novena Conferencia de los Estados Partes del TCA (CEP9) ha sido elaborado por la Secretaría del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) en su calidad de presidenta interina del Grupo de Trabajo sobre Transparencia y Presentación de Informes (WGTR).¹ El informe refleja el trabajo que el Grupo de Trabajo llevó a cabo en el período comprendido entre la CEP8 y la CEP9, así como los debates que se celebraron en las reuniones del WGTR del 16 de febrero y el 11 de mayo de 2023. Incluye referencias a los documentos que se debatieron y una síntesis de los resultados obtenidos en las reuniones mantenidas en febrero y mayo. Para aplicar estos resultados, en el informe se ofrecen las recomendaciones que el WGTR presenta para su examen en la CEP9.

2. En el presente informe, se adjunta un documento:

- 1) Anexo A: Proyecto de propuesta de mandato para el WGTR durante el período comprendido entre septiembre de 2023 y agosto de 2024.

REUNIÓN DEL 16 DE FEBRERO DEL WGTR

3. El 16 de febrero de 2023, el WGTR celebró la primera de las dos reuniones previstas del proceso preparatorio hacia la CEP9.

4. El WGTR aprobó el proyecto de programa anotado para la reunión, que se basó en los temas permanentes del programa y en las tareas recurrentes y específicas del WGTR que los Estados partes acordaron en la CEP8. El WGTR también tuvo en cuenta el documento introductorio para la reunión, donde se ofrecieron los antecedentes de las tareas encomendadas, resumió las propuestas y debates anteriores, expuso elementos para el debate y presentó propuestas para que sean examinadas por las personas participantes del WGTR.

5. La información detallada y las conclusiones de la reunión se encuentran en el informe de la Secretaría del TCA correspondiente a la reunión del 16 de febrero, que se elaboró para la segunda reunión del WGTR del 11 de mayo de 2023 ([ATT/CSP9.WGTR/2023/CHAIR/752/M1.Rep](https://media.un.org/en/asset/k1c/k1cab9ut7b)). En la siguiente página web, se ofrece asimismo una grabación de video de la reunión: <https://media.un.org/en/asset/k1c/k1cab9ut7b>.

¹ La Secretaría del TCA actuó como presidenta interina del WGTR y dirigió las reuniones del WGTR en todo el ciclo de la CEP9, dado que, a pesar de las extensas consultas celebradas por el presidente de la CEP9 y la Secretaría del TCA, ningún Estado parte reunía las condiciones para asumir el papel de (co)presidente del WGTR ni estaba dispuesto a ello.

REUNIÓN DEL WGTR DEL 11 DE MAYO

6. El 11 de mayo de 2023, el WGTR celebró su segunda reunión correspondiente al proceso preparatorio hacia la CEP9 y aprobó el proyecto de programa anotado de la reunión.

7. **En el marco del primer tema del programa (*Situación actual del cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes y las dificultades que plantea esta tarea*)**, el Grupo de Trabajo revisó el estado de la presentación de informes sobre la base de una presentación realizada por la Secretaría del TCA. De acuerdo con la presentación, muchos Estados partes todavía no cumplen con su obligación legal de presentar informes iniciales y anuales de conformidad con el artículo 13 del TCA. Sin embargo, hay algunos avances, ya que varios Estados partes presentan varios informes anuales al mismo tiempo para ponerse al día con el trabajo atrasado.

8. Después de la presentación, se invitó a los Estados partes a que compartieran sus dificultades para presentar informes de forma oportuna y precisa, así como las buenas prácticas de compilación y presentación de informes. Al igual que en reuniones anteriores del WGTR, se alentó específicamente a los beneficiarios de proyectos financiados por el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias (VTF) para mejorar las capacidades de presentación de informes a que compartieran sus experiencias y lecciones aprendidas.

9. Varios participantes plantearon el desafío de los cambios de personal e indicaron que la presentación de informes sostenibles requiere la creación de memoria institucional, la optimización de los procesos entre los diversos organismos y la identificación de sinergias entre los diferentes instrumentos de transparencia mundiales y regionales. Como una herramienta potencialmente útil para los Estados en el desarrollo de procedimientos nacionales de presentación de informes, la Secretaría del TCA mencionó el documento de trabajo sobre medidas nacionales para facilitar el cumplimiento de los compromisos y las obligaciones internacionales en materia de presentación de informes, que está disponible en el sitio web del TCA en todos los idiomas de las Naciones Unidas (<https://www.thearmstradetreaty.org/reporting.html>).

10. Algunos participantes también explicaron cómo los acontecimientos mundiales pueden tener un impacto en la presentación de informes y en la decisión de poner los informes anuales solo a disposición de otros Estados partes, o de retener cierta información para fines de seguridad nacional.

11. Un participante planteó el desafío de utilizar las plantillas de presentación de informes para los Estados con muy pocas transferencias de armas y sugirió considerar plantillas simplificadas o de informes cero independientes.

12. Como medio para hacer frente a los desafíos que plantea la presentación de informes, los participantes también abordaron el papel del VTF y otros proveedores de asistencia internacional. Algunos Estados partes hablaron de su experiencia con la asistencia en materia de presentación de informes financiada en el marco del VTF, así como de los posibles proyectos que deben permitir a las autoridades competentes cumplir su compromiso con la transparencia.

13. Tras el intercambio de desafíos y experiencias relacionados con la presentación de informes, el Grupo de Trabajo se centró en la aplicación de la estrategia de divulgación sobre la presentación de informes. En ese sentido, la Secretaría del TCA informó a los participantes sobre la colaboración del presidente de la CEP9 y la Secretaría del TCA con los Estados partes que presentan atrasos en torno a sus obligaciones de presentación de informes.

14. Al respecto, en nombre del presidente de la CEP9, la Secretaría del TCA envió cartas

individuales a 23 Estados partes que no han presentado uno o más informes anuales, y a 23 Estados partes que no han presentado un informe inicial ni uno o más informes anuales, donde les recordó de sus obligaciones de presentación de informes y enumeró todos los informes pendientes. En respuesta a estos recordatorios, en el momento de la reunión, un Estado parte ya había presentado cinco informes anuales pendientes, mientras que al menos otros tres habían indicado que estaban en proceso de hacerlo. Además de enviar estos recordatorios, la Secretaría del TCA también mencionó su Proyecto de Apoyo a la Aplicación del TCA, financiado por la Unión Europea, a través del cual realiza talleres de creación de capacidades para expertos nacionales y regionales del TCA, que también se ocupan de las obligaciones de presentación de informes del Tratado.

15. Como última tarea específica del primer tema del programa, relacionada con el proyecto de asistencia práctica voluntaria a escala bilateral y regional con la presentación de informes (entre pares), la Secretaría del TCA informó a los participantes sobre el estado de la iniciativa para identificar a los promotores regionales de la presentación de informes, y respecto de la reunión informal sobre la presentación de informes que tuvo lugar antes de la reunión del WGTR.

16. En cuanto a la identificación de los promotores regionales, la Secretaría del TCA informó que había escrito una carta a varios Estados partes con un buen historial de presentación de informes en África, América, Asia, Europa y Oceanía, para preguntarles sobre su interés de asumir el papel de promotores de la presentación de informes. Varios de esos Estados ya habían manifestado su interés en el momento de la reunión, mientras que otros seguían considerando la propuesta, y algunos explicaron que en ese momento no podían asumir ese papel.

17. En cuanto a las expectativas concretas de los "promotores regionales", la Secretaría del TCA reiteró que el nivel de compromiso de los promotores regionales de la presentación de informes con los Estados que adeudaban informes recaería en gran medida en los propios Estados en cuestión. Como se indicó en la reunión de febrero, los promotores regionales podrían adoptar medidas activas para alentar a los Estados a presentar sus informes o compartir sus buenas prácticas nacionales en los intercambios bilaterales, o simplemente informar a los Estados de su región de que están disponibles para proporcionar asesoramiento sobre cómo recopilar y procesar la información pertinente y cómo presentar informes.

18. La Secretaría del TCA también indicó que profundizaría en las posibles oportunidades con los Estados Partes interesados. Como primer paso, se invitó a esos Estados a la reunión informal sobre la presentación de informes que la Secretaría del TCA organizó para reunir a los delegados de los Estados partes que necesitaban asesoramiento práctico sobre la presentación de informes con sus pares de los Estados partes que tenían experiencia en este tema. Como se indicó, esta reunión informal tuvo lugar justo antes de la reunión del Grupo de Trabajo, y los delegados participantes mantuvieron intercambios muy prácticos entre pares en grupos de idiomas (inglés, francés y español).

19. En el debate posterior, algunos Estados partes expresaron su compromiso con el papel de promotor regional e indicaron que estaban dispuestos a emprender actividades de divulgación regional. Los participantes también sugirieron que sería importante acercarse a las organizaciones regionales para solicitarles su apoyo a estas actividades de divulgación, lo cual fue reconocido por los presentes.

20. **En el marco del segundo tema del programa (*Cuestiones sustantivas sobre la presentación de informes y la transparencia conforme al artículo 13 del TCA*)**, se invitó a los participantes a intercambiar prácticas, desafíos y limitaciones relativos a cuestiones sustantivas sobre las obligaciones de presentación de informes que sería conveniente someter al examen del WGTR. A este respecto, se hizo referencia a cuestiones que los participantes habían abordado sistemáticamente en reuniones anteriores, como la disponibilidad pública de informes anuales e iniciales, las sinergias con otras

obligaciones de presentación de informes y la agregación de datos.

21. En cuanto a las sinergias con otras obligaciones de presentación de informes, un participante sugirió que este tema debería ser un tema prioritario permanente en cada reunión del Grupo de Trabajo.

22. En lo concerniente a la disponibilidad pública de informes, en respuesta a las preguntas, se hizo referencia a las orientaciones sobre esta cuestión en la pregunta 41 del documento de orientación tipo "Preguntas frecuentes" sobre la obligación de presentar informes anuales.

23. A raíz de que no se envió ninguna propuesta para realizar reformas o formular otras preguntas y respuestas para el documento de orientación tipo "Preguntas frecuentes" sobre la obligación de presentar informes anuales, este tema no se debatió.

24. **En el marco del tercer tema del programa (*Cuestiones de transparencia e intercambio de información*)**, el Grupo de Trabajo reanudó el debate sobre el papel continuo de la Plataforma de intercambio de información (PII), en vista de las limitadas intervenciones sobre este tema en la reunión de febrero y la importancia potencial de la PII en el contexto de la revisión del programa de trabajo del TCA. Para guiar el debate, la Secretaría del TCA hizo una breve presentación de la PII, en referencia al documento de orientación sobre el uso de la PII que está disponible en el área restringida del sitio web del TCA. Después de esta presentación, algunos participantes reconocieron la importancia de la PII, por ejemplo en el contexto del DIEF, e hicieron algunas sugerencias para mejorar su uso. En particular, se sugirió que se enviara un correo electrónico a los Estados partes y a los Estados signatarios cada vez que se publicara un anuncio en la PII.

25. Como última tarea específica del tercer tema del programa, los participantes compartieron su opinión sobre el camino a seguir en relación con el proyecto de una base de datos en línea. Si bien algunos participantes expresaron su apoyo al proyecto y estaban dispuestos a pedirle a la Secretaría del TCA que obtuviera presupuestos de una base de datos, otros participantes argumentaron que este proyecto no era oportuno en este momento. A este respecto, se hizo referencia al costo operativo de dicha base de datos, la existencia de bases de datos similares y la baja tasa de presentación de informes, que debería ser el tema principal del Grupo de Trabajo.

26. **En el marco del cuarto y último tema del programa (*Mandato del WGTR entre la CEP9 y la CEP10*)**, el Grupo de Trabajo se ocupó del proyecto de propuesta para el mandato del Grupo de Trabajo en el período comprendido entre la CEP9 y la CEP10. Este proyecto reflejó el mandato anterior, aunque con dos tareas específicas que aún se están estudiando: 1) la tarea de estudiar más a fondo las formas en que la plataforma de intercambio de información puede apoyar el trabajo del WGTR y del Grupo de Trabajo sobre la Aplicación Eficaz (WGETI), así como la cooperación entre los Estados partes y 2) la tarea de seguir analizando la viabilidad de introducir una funcionalidad para que la información de los informes anuales esté disponible en una base de datos a fin de poder realizar consultas y extraer datos. La primera de estas tareas se incluyó en el proyecto de propuesta con la condición de que la redacción final del tema pertinente en el proyecto de mandato presentado a la CEP9 dependería de los resultados obtenidos en el debate sobre este tema durante la reunión del 11 de mayo. La segunda tarea se incluyó en el proyecto de propuesta con la condición de que solo se incluiría en el proyecto de mandato presentado a la CEP9 si hubiera un apoyo significativo para avanzar en este proyecto durante la reunión del 11 de mayo. También se informó a los participantes de la referencia en el proyecto de mandato a los debates en curso sobre la revisión del programa de trabajo del TCA, dado que el proyecto de mandato exige al Grupo de Trabajo explorar las posibilidades de alinear su trabajo con el trabajo principal del WGETI cuando considere su mandato para el período comprendido entre la CEP10 y la CEP11.

27. Un participante se refirió al proyecto de propuesta y remarcó la necesidad de prestar atención a los desafíos e iniciativas de creación de capacidades en relación con la presentación de informes, incluso a través del VTF, así como a la coordinación y posibles sinergias con el WGETI, a la luz de la revisión del programa de trabajo del TCA.

28. No se hicieron comentarios sobre las dos tareas específicas que aún se están considerando. A la luz de su pertinencia para la revisión del programa de trabajo del TCA, la tarea específica relativa a la plataforma de intercambio de información se mantiene en el anexo A del proyecto de mandato. Ya que durante la reunión del 11 de mayo solo unos pocos participantes manifestaron su apoyo para avanzar con el proyecto de una base de datos, esta tarea específica ya no está incluida en el anexo A del proyecto de mandato.

29. En la siguiente página web, se ofrece una grabación de video de la reunión: <https://media.un.org/en/asset/k1f/k1f7w63c13>.

RECOMENDACIONES PARA LA CEP9

30. Conforme a lo expuesto y teniendo en cuenta el trabajo llevado a cabo por el WGTR para cumplir su mandato durante el período comprendido entre la CEP8 y la CEP9, el Grupo de Trabajo recomienda que en la CEP9 se cumpla con los siguientes objetivos:

- 1) *Recordar que la transparencia es un propósito clave del Tratado, que los Estados partes deben observar en su aplicación nacional de las obligaciones del Tratado, así como en sus intercambios e iniciativas dentro del proceso del TCA.*
- 2) *Reiterar que la presentación de informes es una obligación legal fundamental del Tratado y que el envío de los informes iniciales y anuales indica el compromiso de un Estado parte con el Tratado.*
- 3) *Expresar su preocupación por la continua baja tasa de cumplimiento con las obligaciones de presentación de informes.*
- 4) *Exhortar a los Estados partes que no cumplan plenamente sus obligaciones de presentación de informes a que presenten sus informes o, en caso de dificultad para hacerlo, a que utilicen los mecanismos de asistencia disponibles en el Tratado para lograr el pleno cumplimiento de dichas obligaciones.*
- 5) *Alentar a todas las partes interesadas pertinentes a seguir aplicando la "Estrategia de divulgación sobre la presentación de informes" que se aprobó en la CEP4 y a utilizar todos los medios disponibles para involucrar de manera activa a los Estados partes que no cumplen plenamente sus obligaciones de presentación de informes a fin de generar conciencia sobre el carácter obligatorio de la presentación de informes y prestar asistencia a petición.*
- 6) *Expresar el apoyo continuo al proyecto de asistencia práctica voluntaria a escala bilateral y regional con la presentación de informes (entre pares), incluida la iniciativa de identificar promotores regionales y voluntarios de la presentación de informes, y solicitar a la Secretaría del TCA que siga desarrollando este proyecto.*
- 7) *Alentar a los Estados partes y los Estados signatarios a registrarse en línea para acceder a la plataforma informática y utilizar la plataforma de intercambio de información.*
- 8) *Aprobar el mandato del WGTR para el período comprendido entre la CEP9 y la CEP10, tal como se incluye en el anexo A del presente informe, y remarcar la necesidad de que el Grupo de Trabajo explore las posibilidades de alinear su trabajo con el trabajo general del WGETI.*

ACTIVIDADES POSTERIORES A LA CEP9

31. Las actividades futuras propuestas relativas a la labor del WGTR se incluyen en el proyecto de mandato del Grupo de Trabajo para el período comprendido entre la CEP9 y la CEP10, que se adjunta al presente informe como anexo A. El WGTR seguirá centrado sus esfuerzos en mejorar el nivel de cumplimiento con los requisitos de presentación de informes, que es una de las obligaciones fundamentales del Tratado, así como en debatir los mecanismos, procesos o formatos que faciliten el intercambio de información y los temas relacionados con la plataforma informática.

**ANEXO A DEL INFORME DEL WGTR A LA CEP9
PROPUESTA DE MANDATO DEL WGTR CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE
SEPTIEMBRE DE 2023 Y AGOSTO DE 2024**

De conformidad con sus Términos de Referencia y la regla 42, párrafo 2, del Reglamento interno del TCA, el Grupo de Trabajo quisiera proponer las siguientes tareas para su examen en la CEP9 a fin de seguir trabajando en el período comprendido entre las CEP9 y la CEP10:

1. El WGTR seguirá realizando intercambios referentes al cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes dispuestas en el artículo 13 del TCA y la cuestión más amplia de la transparencia en el comercio internacional de armas convencionales. En sus reuniones, el WGTR tratará, como mínimo, los siguientes temas del programa permanente:
 - a. situación actual del cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes y las dificultades que plantea esta tarea;
 - b. cuestiones sustantivas relativas a la presentación de informe conforme al artículo 13 del TCA;
 - c. transparencia e intercambio de información, y
 - d. mandato del WGTR para el período comprendido entre la CEP10 y la CEP11.

2. Con respecto a la **situación actual del cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes y las dificultades que plantea la presentación de informes**, el WGTR hará lo siguiente:
 - a. Examinar la situación de la presentación de informes en cada reunión, centrándose en el progreso que se ha logrado en comparación con los informes de situación anteriores.
 - b. Invitar a los participantes de los Estados partes que no estén cumpliendo con sus obligaciones de presentación de informes del TCA a plantear los problemas que hayan tenido para enviar los informes iniciales y anuales de manera oportuna y precisa, así como a los participantes de los Estados partes que hayan cumplido con sus obligaciones de presentación de informes a compartir sus experiencias en la compilación y presentación de informes, incluidos los beneficiarios de proyectos financiados por el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias (u otros proveedores de asistencia internacional) relacionados con la mejora de las capacidades de presentación de informes.
 - c. Supervisar la aplicación de la "Estrategia de divulgación sobre la presentación de informes"² y del proyecto de asistencia práctica voluntaria a escala bilateral y regional con la presentación de informes (entre pares).
 - d. Dar a las personas participantes la oportunidad de proponer y debatir otros medios para fomentar la presentación de informes y ayudar a los Estados partes a superar las dificultades que plantea esta tarea.

² La "Estrategia de divulgación sobre la presentación de informes" se incluye como anexo A en el proyecto de informe de la copresidencia del WGTR a la CEP4, que está disponible en el sitio web del TCA, en la sección *Working Groups* (Grupos de Trabajo) de la página de documentos de la Conferencia CEP4: <https://www.thearmstradetreaty.org/conference-documents-csp-4.html>.

3. En cuanto a las **cuestiones sustantivas relativas a la presentación de informes conforme al artículo 13 del TCA**, el WGTR hará lo siguiente:
- a. Dar a las personas participantes la oportunidad de intercambiar prácticas, desafíos y limitaciones relativos a cuestiones sustantivas sobre las obligaciones de presentación de informes que sería conveniente someter al examen del WGTR.
 - b. Considerar las propuestas enviadas para realizar modificaciones o formular otras preguntas y respuestas para el documento de orientación tipo "preguntas frecuentes" sobre la obligación de presentar informes anuales, aprobado en la CEP3 y actualizado en la CEP5 y CEP8.³
4. En lo referente a las **cuestiones de transparencia y el intercambio de información**, el WGTR hará lo siguiente:
- a. Dar a los participantes la oportunidad de intercambiar prácticas y compartir los desafíos y limitaciones en los intercambios de información que sean necesarios o estimulados por el Tratado, tanto en el plano normativo como en el plano operativo.
 - b. Supervisar el uso de la función de presentación de informes en línea y de la Plataforma de intercambio de información en el sitio web del TCA y seguir buscando maneras en que la plataforma pueda apoyar la labor del WGTR y el WGET, así como la cooperación entre los Estados partes.
 - c. Considerar propuestas para aprovechar la información de los informes iniciales y anuales de una manera que permita el seguimiento de estos informes.
5. En lo concerniente al **mandato del WGTR durante el período comprendido entre la CEP10 y la CEP11**, el WGTR revisará la pertinencia de los temas del programa mencionados a la luz de la situación actual en materia de transparencia y presentación de informes del TCA, y estudiará las posibilidades de alinear su trabajo con el trabajo principal del WGETI, con miras a preparar una propuesta para su examen en la CEP10.

³ El documento de orientación tipo "Preguntas frecuentes" sobre la obligación de presentar informes anuales está disponible en el sitio web del TCA, en la página *Reporting Requirements* (requisitos de presentación de informes): <https://www.thearmstradetreaty.org/reporting.html>.